

33354

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 220-DJ-07
Cuenca, 7 de marzo de 2007
T. No. 953

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de veinte participaciones de un dólar cada una que realiza el socio de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.", señor NESTOR ENRIQUE LARREA VAZQUEZ y su cónyuge a favor del señor JAVIER GIOVANNY CACERES LEMA, ante el Notario Segundo del cantón Azogues, el día 13 de febrero de 2007, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL SEÑOR LICENCIADO NESTOR ENRIQUE LARREA VAZQUEZ Y CONYUGE EN FAVOR DEL SEÑOR JAVIER GIOVANNY CACERES LEMA.

CUANTIA: USD. 20,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE**, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen por una parte los cónyuges señores **LICENCIADO NESTOR ENRIQUE LARREA VAZQUEZ E ISABEL PATRICIA LEON VAZQUEZ**; y, por otra parte el señor **JAVIER GIOVANNY CACERES LEMA**, de estado civil divorciado. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento este que copiado literalmente es del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO**: Dígnese anexar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo UNA EN LA QUE CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: **PRIMERO: OTORGANTES**.- Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de CEDENTES LOS CONYUGES: **LARREA VAZQUEZ NESTOR ENRIQUE**,

casado con **ISABEL PATRICIA LEON VAZQUEZ**, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Azogues, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DENTRO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.; y, en calidad de CESIONARIO: **JAVIER GIOVANNY CACERES LEMA**, ecuatoriano con residencia en la ciudad de Azogues. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-**

Uno: Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero de la ciudad de Azogues, DR. WASHINGTON SANCHEZ CALERO, el dos de mayo de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cincuenta y cinco del veinte de mayo del dos mil cinco, se constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Azogues y con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Dos.- La JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la sociedad en mención, de fecha diez de Febrero del dos mil siete, AUTORIZO REALIZAR LA VENTA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En esa virtud y en base a lo que se deja especificado declaramos que se procede a la cesión de las participaciones en la siguiente forma: NESTOR ENRIQUE LARREA VAZQUEZ DE LAS VEINTE PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE: JAVIER GIOVANNY CACERES LEMA, veinte PARTICIPACIONES, es decir en su totalidad. **CUARTO:** La cuantía se la fija en VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS

Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

UNIDOS DE AMERICA. QUINTO: ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto societario.- Atentamente, Ilegible.- Doctor René Durán Landívar. Abogado. Matricula número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.".- Hasta aquí copiada la minuta que los comparecientes me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

DOCUMENTO HABILITAN -

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANSJUCAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los 10 días del mes de Febrero del 2007, en el domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA., ubicado en la calle Bolívar y 10 de Agosto, siendo las diez y nueve horas, se reúnen los siguientes socios:

RAMIRO VEGA LUNA, ANGELITO BERMEJO, JUAN VALENCIA SACOTO, BOLIVAR GOMEZCUELLO, ENRIQUE LARREA VESQUEZ, IVAN LEON MORA, DR. FAUSTO MALDONADO REYES, ABEL MINCHALA PIÑA, JOSE MINCHALA, GERARDO ORTEGA VILLAVICENCIO, GERMAN PALACIOS, JORGE QUEVEDO, WILSON ROMERO, JANETH VALENCIA MALDONADO Y JUAN VALENCIA MALDONADO.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta su titular señor Ramiro Vega Luna Presidente de la entidad y, actúa como Secretario el Gerente Sr. Juan Valencia Maldonado

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se de lectura al orden del día.

El Secretario de la presente Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

== AUTORIZACION DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

1.- TOMA LA PALABRA EL SR. LARREA VASQUEZ NESTOR ENRIQUE QUIEN AGRADECE A LA SOCIEDAD POR HABERLE DADO LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE POR SITUACIONES DE ORDEN PERSONAL PROCEDE A LA VENTA DE LAS 20 PARTICIPACIONES AL SR. JAVIER GIOVANNY CACERES LEMA, PARA LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.

LOS SOCIOS LUEGO DE UN PROFUNDO ANALISIS Y RENUNCIANDO AL DERECHO PREFERENTE, AUTORIZAN LA VENTA POR UNANIMIDAD EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO DETALLADOS, DEBIENDO LAS PARTES ELABORAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y COMUNICARSE A LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO PARA SU REGISTRO.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

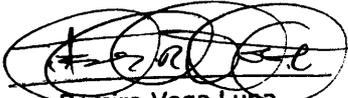
Se reinstala la Junta, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

TRANSJUCAL CIA. LTDA

38
Balando E. Ruiz Vazquez

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano Telefax 2249710

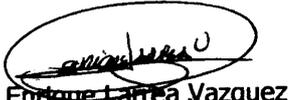
NOTARIO PUBLICO

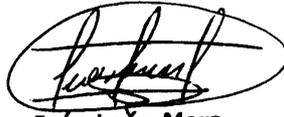

Ramiro Vega Luna


Juan Valencia Sacoto


Angelito Bernejo

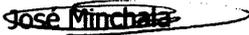

Bolívar Gomezcuello


Enrique Larrea Vazquez


Iván León Mora


Dr. Fausto Maldonado Reyes


Abel Minchala Pifia


José Minchala

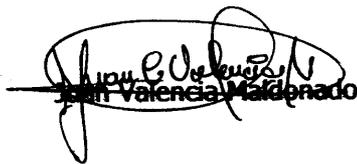

Gerardo Ortega Villavicencio


Germán Palacios


José G. Acevedo


Wilson Romero


Janeth Valencia Maldonado


Juan Valencia Maldonado

Así constan los documentos habilitantes que inicialmente se hicieron mención. Para la celebración del presente contrato se observaron todas las formalidades requeridas por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía y el certificado de sufragio en las últimas elecciones. Y, leído que les fue íntegramente este instrumento a los otorgantes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- f) Enrique Larrea V.- C.C. 030083852-1.- f) Patricia León de L.- C.C. 03-0098701-3.- f) Ilegible.- Javier G. Cáceres Lema.- C.C. 030141318-3.- f) Doctor Rolando Ruiz Vázquez. Notario.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.


Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez

NOTARIO PUBLICO

En esta fecha, queda marginada la cesión de participaciones otorgado por el señor Lcdo. Néstor Enrique Larrea Vásquez e Isabel Patricia León Vásquez a favor del señor JAVIER IOVANNY CACERES LEMA. Azogues, marzo 01 del 2007. EL REGISTRADOR.-



Doy-

Fe: Que con esta fecha primero de Marzo del año dos mil siete, he marginado en mi protocolo la Transferencia de Participaciones Sociales de los cónyuges señores: Nestor Enrique Larrea Vázquez e Isabel Patricia León Vázquez a favor del Señor Javier Giovanni Cáceres Lema, de la Compañía TANSORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA LTDA.

Azogues 1 de Marzo del Dos mil siete



[Handwritten signature]
Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES